

## Diseño en El Salvador, estudio de caso una aproximación a las competencias

Actas de Diseño (2012, Julio),  
Vol. 13, pp. 53-60. ISSN 1850-2032  
Fecha de recepción: septiembre 2011  
Fecha de aceptación: febrero 2012  
Versión final: mayo 2012

Carmen Campos (\*)

**Resumen:** En los años 70's, se inicia formalmente la educación en diseño en El Salvador, los nodos que han logrado dar forma a la profesión hasta la actualidad se derivan del pensamiento europeo, impactando la formación del diseño en América Latina y por tanto la formación en el país. La oferta educativa en diseño se amplió con otras universidades y escuelas privadas que han dado espacio para que se fortalezca, pero se debe reconocer que la profesión demanda conocimientos sobre el entorno social y económico en que se desarrollan las personas, la tecnología, las empresas y la política para lo cual es necesario estudiar las competencias en diseño y su currículo en la educación superior.

**Palabras clave:** Educación superior - Modelo Educativo Institucional - Currículo - Competencias - Diseño

[Resúmenes en inglés y portugués y currículum en p. 60]

### Educación Superior en El Salvador

En el siglo XX, debido a las condiciones sociales y políticas que se vivieron en el país en los primeros años de la década de los sesenta, la Asamblea Legislativa aprobó en 1965 la Ley de Universidades Privadas (Decreto Legislativo No. 244), la cual permitió la creación de universidades particulares en El Salvador. En 1994 se esperaba la aprobación de la Ley de Educación Superior con la participación de las instituciones de Educación Superior para sustituir a la Ley de Universidades Privadas y sus reglamentos con la finalidad de ordenar la Educación Superior. El documento del MINED y la Organización de los Estados Americanos (OEA) acerca del Sistema Educativo Nacional de El Salvador (Castro, 1996), hace notar que el sistema universitario estaba en proceso de organización ya que se presenta el proceder administrativo de la educación pero no los procesos de creación y evaluación curricular derivadas de un modelo educativo. De acuerdo con el Art. 36 de la Ley General de Educación, aprobada por Decreto Legislativo N° 495 del 11 de mayo de 1990, la Educación Superior tiene los siguientes objetivos: a) Formar en su nivel, profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; b) Promover la investigación en todas sus formas; c) Prestar un servicio social; y d) Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural que el hombre ha producido en su dimensión nacional y universal. El documento publicado por UCA Editores bajo el título *La Educación en El Salvador de cara al siglo XXI, desafíos y oportunidades* (Reimers, 1995), plantea recomendaciones como la de Reformar y revisar los contenidos curriculares tomando en cuenta las necesidades del país y los perfiles profesionales adecuados, diseñar instrumentos adecuados para la evaluación continua y mejorar el proceso de acreditación. La Reforma Educativa consolida las contribuciones de diversas investigaciones del sector educativo, se define e implementa el Plan Decenal 1995-2005 y la nación entera comienza a vislumbrar un nuevo horizonte: con el lema "Educación, la solución". La Ley de Educación Superior (LES) fue finalmente aprobada en 1995 (Decreto Legislativo No.

522) y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior fue aprobado en 1996 (Decreto Legislativo No. 77). Algunos aportes que se establecieron en dicha ley fueron la medición del trabajo del estudiante mediante unidades valorativas, cada una equivalente a veinte horas de trabajo atendido por un profesor (1 U.V.=20 hrs.), la definición de los grados académicos acreditados, con sus respectivos años de duración para su obtención y unidades valorativas mínimas, presentando ocho grados entre ellos el de tecnólogo (4 años), licenciatura (5 años) y maestría (2 años). Se establece un proyecto de investigación al año por área de especialidad siendo el Área de Arte y Arquitectura la que corresponde a diseño. El Proyecto de Reforma de la Ley de Educación Superior aprobado en el año 2004, estableció la obligatoriedad de actualización de las carreras durante el plazo de duración, y la posibilidad de acreditar las carreras. El Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de las instituciones de Educación Superior, fue creado por Acuerdo Ejecutivo No. 15-1642 del 11 de junio de 1997 emitido por el Ministerio de Educación (MINED) debido a la crisis educativa de los años 80's; este cuenta con tres subsistemas: Calificación, Evaluación y Acreditación; los dos primeros son de observancia obligatoria por parte de las IES, mientras que el de Acreditación es completamente voluntario. Dentro de estos subsistemas se han creado variables que las IES deben velar por su cumplimiento ante el Comité de Acreditación entre ellas la de generar una evaluación interna de la calidad académica. De las dos clases de acreditación que existen, la institucional y la programática; la primera verifica que la institución esté cumpliendo su misión y las características de calidad educacional, las que se revisa en auditoría académica, mediante la aplicación de criterios comúnmente aceptados. La acreditación programática, que no está contemplada en la LES, se refiere a la "auditoría" de los programas o carreras que ofrece la institución y con los cuales prepara a los graduados para entrar a la práctica de la profesión. Como parte de las estrategias del quinquenio 2004-2009, se estableció capacitar a los docentes en metodologías de enseñanza y evaluación e incorporar en el currículo